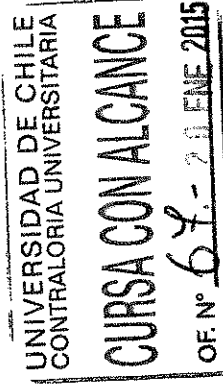


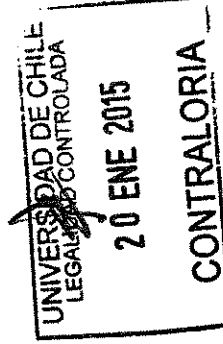
UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
GUILLERMO ENRIQUE MOSQUEDA
SOTO

RESOLUCIÓN LT N° 069/2014.

Santiago, 03 de noviembre de 2014



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 3 de 2006 , Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981, en la ley N° 19.886 y su reglamento, Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y 1587 de 2014.

CONSIDERANDO:

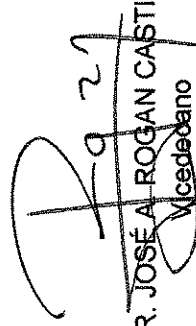
1. La solicitud del profesor Dr. Víctor Manríquez Castro, Director Académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, en el sentido de adquirir 200 libros "Anuario 2013", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Que con fecha 08 de octubre de 2014 se llama a licitación pública mediante Licitación N° 5434-194-L114 de fecha 08 de octubre de 2014.
3. Que mediante Resolución MP N° 733 de fecha 14 de octubre de 2014, la Licitación N° 534-194-L114 se declara desierta.
4. Que, la urgencia de contar con el anuario 2013 que es un instrumento indispensable para la realización de los documentos de autoevaluación Departamental y la elaboración de los correspondientes proyectos de desarrollo de los cinco (5) Departamentos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile. Además, este anuario que contiene toda la información del quehacer académico, tanto en docencia de Pregrado, Postgrado, investigación y extensión es un documento de consulta necesario en la elaboración del proyecto de la nueva Pedagogía en Biología y Química de la Facultad de Ciencias.
5. Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el artículo 10 N° 7 Letra k) de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, aprobado por el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda de 2004 y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la compra directa, toda vez que se logra atender la urgencia producida.
6. Que de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

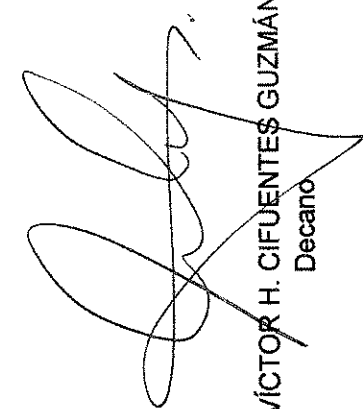
RESUELVO:

1. Autorízase la compra directa y pago de la factura N° 000655 por la suma de \$ 1.725.500.- (Un millón setecientos veinte y cinco mil quinientos pesos), con impuestos incluidos a la empresa GUILLERMO ENRIQUE MOSQUEDA SOTO, Rut 6.331.354-8.
2. Infórmese en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo 24 horas, desde la fecha de su total tramitación de la presente resolución.

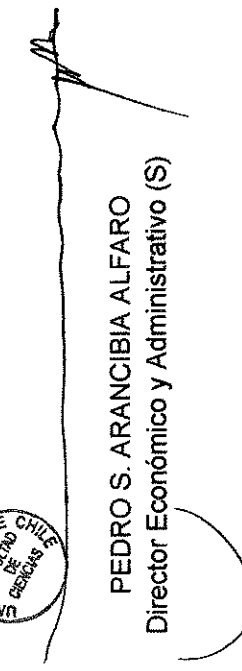
3. Impútese el gasto correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, conforme a lo dispuesto en el Título A. Subtítulo 2 ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

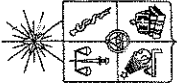
Anótese, comuníquese y regístrese


DR. JOSÉ ALROGOAN CASTILLO
Vicedecano


DR. VÍCTOR H. CIFUENTES GUZMÁN
Decano




PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)



UNIVERSIDAD DE CHILE - FACULTAD DE CIENCIAS

CASILLA 653
SANTIAGO 1, CHILE

Santiago, 7 de octubre de 2014.

Señor
Decano
Facultad de Ciencias
Presente

Estimad Sr. Decano:

Agradece autorizar el trámite de la adquisición de 200 libros "Anuario 2013", de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile. Este instrumento es indispensable para la realización de los documentos de autoevaluación Departamental y la elaboración de los correspondientes proyectos de desarrollo de los cinco (5) Departamentos de esta Unidad Académica.

Saluda atentamente a usted.



C.c.: Archivo



Dr. Victor Manríquez
Director Académico

SOLICITUD DE COMPRA

Ley Nº 19.886

Solicitado por: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas y/o, Anexo Nº
Laboratorio Dirección académica
Correo Electrónico: solicitó se efectue la adquisición mediante la vía de a través del portal www.mercadopublico.cl,
de lo siguiente: Compra directa a proveedor único

Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente

Adquirir 200 libros Anuario 2013.

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor Disponible \$ 1.725.500

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19.886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio			Experiencia			Servicio Técnico			Post Venta	
Plazo Entrega			Metodología			Recargo Flete			Comp. Anterior	
Requisitos administrativos			Requisitos Técnicos			Otros Criterios				

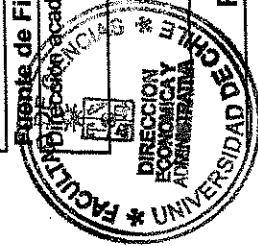
Definir Otros Criterios de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:

Información del quehacer académico en docencia de Pregrado y Postgrado de la Facultad de Ciencias.

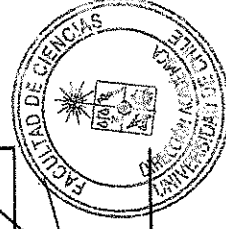
Presidente de Financiamiento

Dirección Académica



Pedro S. Arancibia A.

Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria



Dr. Victor Manriquez C.

Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

En Santiago a,

7 de octubre de 2014

dd/mm/aa

Recepción Adquisiciones : MP-

Nº Resolución

ID: 5434

dd/mm/aa



R.U.T.: 6.331.354-8

**IMPRESA, ENCUADERNACION,
ANILLADO, ENMARCACIONES,**

SANTA ROSA Nº 11315 - EDIFICIO D - PARAD. 32

LA PINTANA - SANTIAGO

MOVIL: (09) 73730205

E-mail: impresos.guimos@gmail.com

Imprenta Quinos

FACTURA

No 000655

S.I.I. - SANTIAGO SUR

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2015

SANTIAGO 3 de NOVIEMBRE del 2014

SEÑOR(ES) UNIVERSIDAD DE CHILE R.U.T.: 60.910.000-1

DIRECCION: LAS PALMERAS 4325

GIRO: EDUCACION CIUDAD: SANTIAGO

FONO: 229787306 G. DESP. N.º: O/C N.º: COND. DE VENTA:

Por lo siguiente:

DEBE

[illegible]

Imp. GUIMOS - RUI. 6.331.354-8 - Santa Rosa 11315, La Pintana

ORIGINAL: CLIENTE

1.725.500.1

GUILLELMO MOSQUEDA



Chile Proveedores
Registro Oficial de ChileCompra

Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra



Mesa Ayuda 600 7000 600

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 02/12/2014 14:23

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
6.331.354-8	GUILLERMO ENRIQUE MOSQUEDA SOTO	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

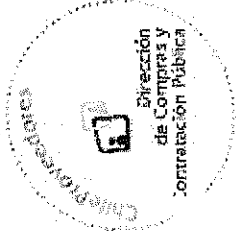
Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



[Imprimir Certificado](#)

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153 de 1981, Decretos N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica Reglamento de la Ley 19.886 de 2003, Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y 1587 de 2014.

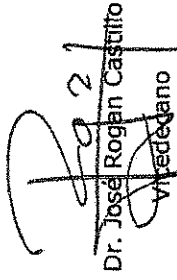
CONSIDERANDO:

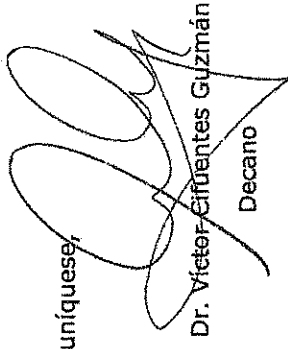
1. La necesidad de confeccionar 200 anuarios año 2013 para la Dirección de Gestión y Apoyo Integral, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Que los productos ofertados deben ser nuevos, y cumplir con toda la reglamentación de garantías y normas Chilenas.
3. Que los oferentes deben encontrarse sin inhabilidades según lo señalado en el artículo 4 de la Ley N°19.886 y el artículo N°92 del Decreto 250, al momento de la adjudicación de esta licitación.
4. Que en caso que el oferente adjudicado no cumpla con lo ofertado, será cancelada la adjudicación, por lo que se podrá re-adjudicar esta licitación, al oferente que obtenga el segundo mejor puntaje.
5. Que estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco y son necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.
6. Que el Financiamiento será de cargo de la Dirección de Gestión y Apoyo Integral.
7. Se podrá emitir órdenes de compra complementarias de ser necesario
8. El plazo máximo para adjudicar esta licitación es el día 16 de octubre de 2014.

RESUELVO:

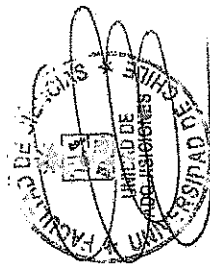
1. Apruébese las Bases de Licitación de la propuesta pública N° 5434-194-L114, confección de 200 anuarios año 2013, para la Dirección de Gestión y Apoyo Integral de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl
3. El Financiamiento será a cargo de la Dirección de gestión y apoyo integral. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 correspondiente al Presupuesto Universitario.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,


Dr. José Rogan Castillo
Vicedecano


Dr. Víctor Cifuentes Guzmán
Decano


Pedro Arancibia Alfaro
Director Económico y Administrativo (s)



RESOLUCIÓN EXENTA MP-733

Santiago, 14 de octubre de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153 de 1981, Decretos N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica Reglamento de la Ley 19.886 de 2003, Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010, 1587 de 2014.

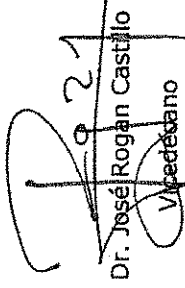
CONSIDERANDO:

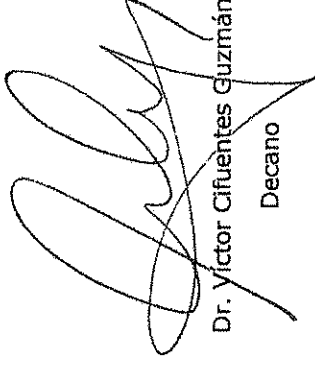
1. El llamado a licitación efectuado por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile para la adquisición de 200 anuarios año 2013 para la Dirección de Apoyo y Gestión, de la Facultad de Ciencias a través de la licitación pública ID N° 5434-194-L114.
2. Que los oferentes que presentaron ofertas, no asistieron en totalidad a visita a terreno obligatoria indicada en las bases de licitación.
3. Que lo señalado en el artículo N°9, de la ley 19.886, que señala El órgano contratante declara inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplen los requisitos establecidos en las bases. Declarar desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

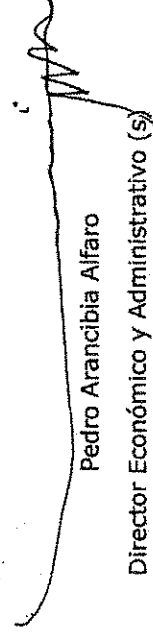
RESUELVO

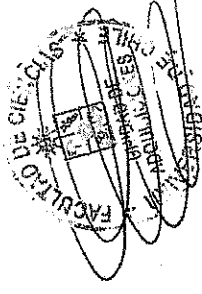
1. Declárese inadmisibles la oferta recibida en la licitación N° 5434-194-L114, no se presenten en totalidad los oferentes a visita a terreno obligatoria, solicitado en las bases de licitación.
2. Declárese desierta la licitación N° 5434-194-L114 para la adquisición de 200 anuarios 2013, para la Dirección de Apoyo y Gestión de la Facultad de Ciencias.
3. Publíquese la presente Resolución en el sitio www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese.


Dr. José Rogán Castillo
Vicedecano


Dr. Víctor Cifuentes Guzmán
Decano


Pedro Arancibia Alfaro
Director Económico y Administrativo (s)





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA

CONUCHILE (O) N° 64.-

ANT. : RESOLUCIÓN LT N° 069 / 2014
FACULTAD DE CIENCIAS
MAT. : DA CURSO A RESOLUCIÓN CON
ALCANCE QUE INDICA

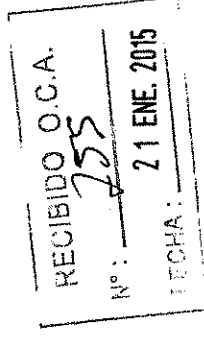
SANTIAGO, 20 ENE 2015

DE : CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.
A : SR. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS

Se procede a dar curso a la resolución del rubro, teniendo fundamentalmente en cuenta que mediante ella se formaliza, conforme expresa, el cumplimiento de obligaciones pendientes de pago a un proveedor válidamente interesado, sin que ello lesione derechos de terceros, y en observación del principio de buena fe, y de equidad de las partes, pues lo contrarió configuraría un enriquecimiento sin causa para esta Institución, que vulneraría el orden jurídico.

Lo saluda atentamente


ANTONIO ZAPATA CACERES.
Contralor



DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Decano Facultad de Ciencias
- 2.- Sra. Vicedecana. (c. i.)
Archivo.